



MULTIVERSIDAD  
**MUNDO  
REAL**  
Edgar Morin  
Una Visión Integradora

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.



Otorga a:

*Luis Alberto*

El grado de:

*Doctorado en  
Pensamiento Complejo*

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial No. 20 de fecha 6 de Septiembre del 2007.

En virtud de haber concluido satisfactoriamente los estudios requeridos conforme a los planes y programas vigentes, y de haber sustentado ante jurado evaluador su acto recepcional de doctorado al día 14 de Enero del 2021 según constancias existentes en el archivo de la Institución.

Hermosillo, Sonora, México a:

4 de Febrero del 2021

Lic. Rubén Armando Reynaga Lozano

# México



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

APOSTILLE (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)			
Pais: Country / Pays		México	
El presente documento público. This public document / Le présent acte public			
Ha sido firmado por: Has been signed by a été signé par		MTRA. LOURDES DEL CARMEN TATO PALMA	
Quién actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
y está revestido del sello / timbre de bears the seal/ stamp of est revêtu du sceau / timbre de		sec ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
Certificado Certified Attesté			
En at	Hermosillo, Sonora	El día the le	14 de Abril de 2021
por by par	Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado		
Bajo el numero N° sous n°	7168/2021D		
Sello/ timbre Seal / stamp Sceau / timbre	 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> <b>DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO</b>		Firma Signature 

Tipo de documento: GRADO DE DOCTORADO

Nombre: LUIS ALBERTO eda.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del convenio de La Haya sobre Apostilla.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention. This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the contents of the document for which it was issued.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille. Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de éste trámite se puede verificar en:  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/legalizacion-y-apostilla/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/legalizacion-y-apostilla/validacion.html)  
 CÓDIGO: 14042021-LET84-D2C138382-T19732D42159



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Secretaría de Gobierno



La educación  
es de todos

Mineducación

Acta de Notificación Electrónica.  
22 de noviembre de 2021  
2021-EE-377221  
Bogotá, D.C.

Señor(a)  
LUIS ALBERTO  
Convalidante

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 022234 DE 22 NOV 2021

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 022222 DE 22 NOV 2021, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



La educación  
es de todos

Mineducación

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico [NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co](mailto:NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co) indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución ( RES DE 22 NOV 2021 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO  
Asesora Secretaría General  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)  
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)